



Coconuco Puracé ©, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.
Demandante: HUMBERTO FERNANDEZ DE PRADO.
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE COSME FERNANDEZ, MARCO FERNANDEZ URBANO, ESPERANZA FERNANDEZ PRADO, DEYCY CONSUELO FERNANDEZ PRADO PEDRO HERNANDO FERNANDEZ PRADO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicación: 19-585-4089-001-**2022-00048-00**.

Teniendo en cuenta los graves hechos de orden público acaecidos en el Departamento del Cauca, el fin de semana, este funcionario judicial mediante Oficio # 394 del 14 de agosto de 2023, requirió a la Policía Nacional para que se informara **si existen condiciones de seguridad para el desplazamiento de los empleados de este Juzgado en compañía del perito ingeniero civil, curador ad-litem y la abogada de la parte demandante, al Corregimiento de Santa Leticia, zona rural donde se llevará a cabo la diligencia de inspección judicial y peritación decretada al interior del presente proceso.**

El 14 de agosto del 2023, el Intendente José Alexander Jaramillo Solarte, Comandante de la Estación de Policía de Coconuco (E), dio contestación al requerimiento manifestando que: "... por información de la comunidad se manifiesta que en la zona se encuentra un grupo armado realizando patrullajes y haciendo presencia en el Corregimiento de Santa Leticia, ...", debiendo extremarse las medidas de seguridad e informar sobre cualquier novedad.

Teniendo en cuenta la información Oficial respecto del orden publico en la zona le fue dado a conocer de manera telefónica a la apoderada de la parte demandante, a efectos de reprogramar la realización de la diligencia para cuando las condiciones sean las aptas para el desplazamiento; por lo que se;

DISPONE:

REPROGRAMAR para el día **veintinueve (29) de septiembre de 2023, a partir de las 8:00 a.m.**, como nueva fecha y hora para adelantar la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL Y PERITACION sobre el **inmueble ubicado en el área rural del Corregimiento de Santa Leticia, municipio de Puracé y que hace parte de uno de mayor extensión distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-49096;** con intervención de perito Auxiliar de la Justicia, designando para ello al Ingeniero Diego Fernando Bravo Montilla y el Curador Ad-litem, Dr. Víctor Eduardo Draco López.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2022-00048-00.
WHCO/whco.